



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

SESION EXTRAORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2007

En Ezcabarte a veintiuno de junio de dos mil siete, siendo las diecinueve treinta horas de la tarde, previa convocatoria cursada al efecto se reúne el Ayuntamiento de Ezcabarte, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Carola Gutierrez Collazos y asistencia de los Srs./as Concejales Pedro Lezaun, Felix Idoate, Rufino Arraiza, Evaristo Urriza, Javier Iriarte, J. Antonio Arandigoien, Roberto Martinez y Josetxo Alastuey, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta se informa de que tal como consta en la convocatoria el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Electoral y artículo 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que dentro del plazo de treinta días siguientes a la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno para la adopción de determinados acuerdos como continuación de la constitución del Ayuntamiento y por ello a tal efecto se acuerda:

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que propone celebrar las sesiones ordinarias, salvo imposibilidad al efecto, los primeros jueves de cada mes a las diecinueve horas de la tarde.

Toma la palabra el Concejel Sr. Idoate, que propone que dichas sesiones se celebren por la mañana.

A la vista de las dos propuestas, se procede a su votación y por mayoría se acuerda que las sesiones se celebren los primeros jueves de cada mes a las diecinueve horas de la tarde.

El Concejel Sr. Arandigoien, solicita que si es posible, el orden del día se entregue con mayor antelación a la que habitualmente se entrega. La Secretaria contesta que se intentará si bien no siempre será posible ya que se suele esperar hasta el último día legalmente permitido con el fin de que entren el número mayor de asuntos posibles a tratar.

CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que respecto a este tema propone que se trabaje con una Comisión informativa para temas urbanísticos y en el caso de que en un futuro se observe la conveniencia de crea alguna otra comisión, tratar nuevamente el tema.

Tras proceder a votación, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, procediéndose a la creación de dicha Comisión.

Con respecto a su composición y funcionamiento, se acuerda por unanimidad que las personas que formen la misma, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos representados en la Corporación (art. 125 del ROF), sean uno de cada grupo, siendo las siguientes: Josetxo Alastuey, Javier Iriarte, Felix Idoate, y José Antonio Arandigoien. Comisión que tendrá lugar los jueves anteriores al pleno, a las 19,00 h., salvo imposibilidad al efecto.

Toma la palabra el Concejal Sr. Idoate que propone que si bien las personas que componen la comisión son los concejales nombrados, también puedan asistir como asistentes el resto de los concejales. Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

Por último y de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, es Presidente de la Comisión D^a Carola Gutierrez Collazos.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que procede al nombramiento de los representantes en los Organos colegiados siendo los siguientes:

EN FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (FNMC):
D^a Carola Gutierrez Collazos.

EN ZONA BASICA DE SALUD DE VILLAVA, SERVICIOS SOCIALES Y PATRONATO DE DEPORTES:

D^a Carola Gutierrez Collazos y D. Pedro Lezaun Esparza

EN ASOCIACION NAVARRA DE INFORMATICA MUNICIPAL (ANIMSA):

D. Roberto Martinez Ibañez

EN JUNTA DE DISTRITO ESCOLAR, CURSILLOS, CULTURA Y DEPORTE

D^a Carola Gutierrez Collazos y D. Roberto Martinez Ibañez

REPRESENTANTE PARA LA ELECCION DE VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA:

Sobre ésta cuestión se da lectura del escrito de la Secretaria de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por el que se manifiesta que correspondiendo un vocal a compartir por los Ayuntamientos de Anué, Lantz, Olaibar y Ultzama, el mismo debe ser designado dentro del plazo de 50 días de la constitución de los Ayuntamientos. Para ello cada uno de los Ayuntamientos mencionados designará un representante que reunido junto a los otros designados, procederá mediante voto ponderado en función de la población a la que se le presta el servicio en cada caso, Anué: 388 hab., Lantz: 115 hab., Ultzama: 1.624 hab., Olaibar: 203 hab., Ezcabarte: 1.540 hab., a encomendar a uno de ellos la representación del área, o bien, establecer un sistema de rotación al cargo, fijando los plazos de ejercicio del cargo por parte de cada uno, sin que este plazo pueda ser inferior a un año (art. 13 b Estatutos).

La Corporación por unanimidad acuerda designar a D. Pedro Lezaun Esparza como representante del Ayuntamiento para la elección del vocal mencionado y en caso de ser elegido será dicha persona quien ostente en al Junta de la Mancomunidad la representación de los Ayuntamientos mencionados.

Finalmente la Sra. Alcaldesa nombra a D. Javier Iriarte Arriazu como coordinador de Concejos, a D. Josetxo Alastuey y a D. Roberto Martinez como coordinadores de las actividades de deporte y juventud y a D. José Antonio Arandigoien como coordinador de medio ambiente y cultura.

CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE La SRA. ALCALDESA EN
MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE:

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución por la que se designa como
Teniente de Alcalde al Sr. siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: D. Pedro Lezaun Esparza

ARTICULOS 21 Y 22 DE LA LEY 7/1985 REGULADORA DE BASES DE
REGIMEN LOCAL

Se da traslado a los miembros de la Corporación para su conocimiento y efectos
oportunos, los artículos 21 y 22 de la ley 7/85, relativos a las competencias del Alcalde
y los Concejales.

ASIGNACION CORPORATIVOS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que en relación a este asunto y en base a la
Ley Foral 17/2004 de 3 de diciembre y Ley 7/1985 de 2 de abril y R.O.F., expone que
va a desempeñar su cargo con dedicación exclusiva, procediendo en su caso a darse de
alta en el Régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75 de
la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985. Así mismo, propone como salario anual a
cobrar por dicho trabajo y, en base a su vez, al sueldo que por su trabajo anterior
cobraba, la cantidad de 30.000 € brutos.

En cuanto a los Srs. Concejales, la Sra. Alcaldesa propone retribuirles en
concepto de asistencias con la misma cantidad anual que la acordada por la Corporación
anterior, si bien con la subida del IPC correspondientes a los últimos cuatro años,
elevándose la retribución a 1.915,45 € anuales.

Se acuerda por el Pleno aprobar las propuestas formuladas por la Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20,15 h.

De todo ello, se extiende la presente acta que certifico y firman conmigo los
asistentes.